



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2504

ARMENIA, 15 DE MARZO DE 2021

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 192 DE MARZO 09 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGOS A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

(Pág. 2-4)

DECRETO NÚMERO 053 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021”

(Pág. 5-16)



ACUERDO No. 192
Marzo 9 de 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS”**

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 5 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, y el Acuerdo 181 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 compilado por el Decreto 1068 de 2015, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, así:

Objeto a Contratar	Fuente de Financiación	Valor Total del Contrato	Valor de la Vigencia 2021 Mínimo 15%	Valor Ejecutar 2022	Plazo de Ejecución
Actualización Catastral en el Municipio de Armenia	Recursos Propios	9.629.423.434	\$4.629.423.434	5.000.000.000	1 Año

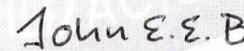
ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal de Armenia, Quindío, deberá presentar al Honorable Concejo Municipal de Armenia, Quindío por intermedio del Departamento Administrativo de Hacienda un informe con relación al ejercicio de la autorización impartida en el numeral primero, en el periodo ordinario de sesiones siguiente a la fecha de finalización de los respectivos contratos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


JAVIER ANDRES ANGULO GUTIERREZ
Presidente


JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Primer Vicepresidente


STEFANY GOMEZ MURILLO
Segunda Vicepresidenta


EDUARD ALBERTO SALAZAR CARDONA
Secretario General



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 192 de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE FEBRERO 25 DE 2021

SEGUNDO DEBATE MARZO 8 Y 9 DE 2021

Armenia, marzo 9 de 2021

Eduard A. Salazar C.
EDUARD ALBERTO SALAZAR CARDONA
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



RECIBIDO: Hoy diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 192 de marzo nueve (09) de 2021, el cual consta de dos (02) folios.

JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 192 de marzo nueve (09) de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**, por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director Departamento Administrativo Jurídico
John Edgar Pérez Rojas Asesor Jurídico del Despacho





Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 053 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 397 DE 2020

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°176 de Noviembre 15 de 2020 *“Por medio del cual se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal del año 2021”*
2. Que mediante Decreto 397 de Diciembre 18 de 2020 *“Por medio del cual se liquida el presupuesto el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2021”*
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros
6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de presupuesto o de quien haga sus veces
7. Que según Decreto 397 de diciembre 18 de 2020 Numeral 18 dispone: Autorizar a la Administración Municipal para que adicione los recursos del balance de destinación específica que resulten al cierre financiero de la vigencia 2020, así mismo que realice las modificaciones que resultaren necesarias atendiendo los Documentos de Distribución del Departamento Nacional de Planeación y demás recursos de destinación específica provenientes de las



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 053 DE 2021

entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional para su ejecución durante la vigencia fiscal 2021, previo cumplimiento de los establecido en la ley orgánica del presupuesto Decreto 111 de 1996 y Acuerdo Municipal 032 de Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal modificado por el Acuerdo 181 de 2020.

8. Que según Acta Comfis N° 006 de marzo 4 de 2021, se aprobó modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2021, que para realizar esta modificación se encuentra soportada de acuerdo a las solicitudes realizadas por cada Secretaria y/o Departamentos Administrativos y con el certificado de los recursos del balance del cierre de la vigencia fiscal 2020 por parte de la tesorera general y del profesional especializado del área de presupuesto, los cuales hacen parte integral de esta acta.
9. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N° 397 de Diciembre 18 de 2020 "Por Medio del cual se Liquidación N° 397 de Diciembre 18 de 2020 "Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2021"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal de 2021, la suma de: **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 41.210.447.156,27)** de la siguiente manera:

FUENTE	VALOR
EDUCACION	5.495.297.118,81
RECURSOS DE CAPITAL	5.495.297.118,81
RECURSOS DEL BALANCE	5.495.297.118,81
REC BCE Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	2.000.814,37
REC BCE Desahorro Fonpet Educación	3.229.570.644,55
REC BCE RTOS FROS Desahorro Fonpet	44.183.604,77
REC BCE RTOS FROS PAE Alimentación Escolar	34.449.762,68
REC BCE Programas Educativos para el trabajo y desarrollo humano	43.915.476,00
REC BCE Rendimientos financieros Programas Educativos para el trabajo y desarrollo humano	327.705,40
REC BCE SGP Calidad matricula oficial	69.080.914,88
REC BCE Rendimientos Financieros SGP Calidad matricula oficial	65.926.978,16
REC BCE SGP Prestación de Servicios	1.200.863.704,00
REC BCE Reintegros SGP Prestación de Servicios	368.882.855,00
REC BCE Rendimientos Financieros Asignación Especial Alimentación Escolar	27.976.348,65



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 053 DE 2021

REC BCE SGP Asignación Especial Alimentación Escolar	25.374.505,66
REC BCE PAE Alimentación Escolar	333.255.416,69
REC BCE Reintegros rendimientos Financieros PAE Alimentación Escolar	49.488.388,00

FONDO LOCAL DE SALUD

FUENTE	VALOR
REC.BCE.SGP Salud	451.820.154,00
REC.BCE.Ultima Doceava Sgp Salud	84.375.781,00
REC .BCE. Liberación Reservas SGP SALUD	566.203,00
REC.BCE SGP SSF-REGIMEN SUBSIDIADO	99.187.041,00
REC.BCE. Exc. Cuenta Maestra.	639.496.387,00
REC.BCE Fosyga SSF	8.018.286.172,00
REC.BCE. Rendimientos Fros Salud	10.820.005,00
REC.BCE. Cofinanciados Con SF	323.666.362,00
REC.BCE. Cofinanciados SSF	1.717.594.833,00
REC.BCE. Rentas Cedidas SSF	256.031.600,00
REC.BCE Asignación Fonpet SSF	391.671.709,00
Rec. Bce Salud y Ambiente	2.960.554,00
TOTAL RECURSOS SALUD	11.996.476.801,00

FONDO DE VALORIZACION

FUENTE	VALOR
REC-BCE-Reintegros Valorización	1.233.717.965

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

FUENTE	VALOR
Rec-Bce Estampilla Pro-Cultura 20%	198.337.635
Rec-Bce Estampilla Pro-Anciano 20%	324.082.324
Rec-Bce Cuotas Partes Pensionales	193.129.149
Rec Bce-Desahorro Fonpet	4.662.333.669
TOTAL	5.377.882.777

FUENTE	VALOR
Rec Bce -Ley De Tierras	1.728.886.101
Rec Bce-Aprovechamiento Urbanístico Adicional	2.173.050.293
Rec Bce Contribución Especial Sobre Contratos De Obra	960.493.994
REC BCE-Multas de Código de Policía Nacional	180.637.204
Rec Bce-Sobretasa Bomberil Inversión	716.102.921



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 053 DE 2021

Rec.Cart. Sobretasa Bomberil E Intereses	712.895.811
Rec Bce-Sgp Agua Potable	1.225.184.563
Rec Bce- Reintegros Sgp Agua Potable	15.532.242
REC-BCE-Rendimientos Por Deposito Agua Potable	11.758.682
REC BCE alumbrado publico	1.616.498.198
Rec-Bce-Fondo De Seguridad Vial- Multas	2.915.473.143
REC BCE-Stampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor Nivel Departamental	871.842.598.40
REC BCE-Stampilla 4Ara El Bienestar Del Adulto Mayor Nivel Municipal	1.314.984.931.06
Rec-Bce -Sobretasa Ambiental	654.337.524
Rec-Bce -Recuperación Sobretasa Ambiental	9.326.451
Rec-Bce-Presupuesto Participativo	1.835.155.661
REC BCE Stampilla Pro-cultura	164.912.177
TOTAL	17.107.072.494,46

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2021, por la suma de: **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 41.210.447.156,27)** de la siguiente manera:

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

\$5.377.882.777

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
Cuotas partes pensionales con cargo de la entidad(de pensiones)	REC-BCE ESTAMPILLA PRO-CULTURA 20%	198.337.635
	REC-BCE ESTAMPILLA PRO-ANCIANO 20%	324.082.324
	REC-BCE CUOTAS PÁRTEES PENSIONALES	193.129.149
	REC BCE-DESAHORRO FONPET	4.662.333.669

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
Transferencia Corpocultura	REC BCE-ESTAMPILLA PRO-CULTURA	164.912.177
Transferencia de CRQ	REC-BCE -SOBRETASA AMBIENTAL	654.337.524
	REC-BCE - RECUPERACION SOBRETASA AMBIENTAL	9.326.451
TOTAL HACIENDA		828.576.152



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 053 DE 2021

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIONAR A
GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE RECURSOS HIDRICOS	REC BCE LEY DE TIERRAS	1.728.886.101
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	Documentos de planeación	UNIDADES DE PLANIFICACION MEDIA	REC BCE- APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	2.173.050.293
TOTAL PLANEACION				3.901.936.394

SECRETARIA DE GOBIERNO

PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 960.493.994
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	REC BCE- MULTAS DE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$180.637.204
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE- SOBRETAS A BOMBERIL INVERSION	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS	716.102.921
		REC.CART. SOBRETAS		712.895.811



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 053 DE 2021

	A BOMBERIL E INTERESES		
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			2.570.129.930

SECRETARIA DE EDUCACION

PROGRAMA	PROYECTO /RUBRO	RECURSO	VALOR
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION UNICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	EDUCACIÓN INICIAL - ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	REC BCE Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	2.000.814,37
	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE Desahorro Fonpet Educación	800.000.000,00
	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE RTOS FROS Desahorro Fonpet Educación	44.183.604,77
	ACOMPANAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	REC BCE Desahorro Fonpet Educación	58.834.963,55
	ARTICULACION CON LA MEDIA	REC BCE Desahorro Fonpet Educación	57.000.000,00
	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE Desahorro Fonpet Educación	1.000.000.000,00
	DOTACION, USO Y APROVECHAMIENTO DE TIC EN EL AULA	REC BCE Desahorro Fonpet Educación	1.000.000.000,00
	CULTURA CIUDADANA Y CONVIVENCIA ESCOLAR	REC BCE Desahorro Fonpet Educación	313.735.681,00
	PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	43.915.476,00
	PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	REC BCE REND FROS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	327.705,40



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO DE 2021

053

TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE SGP Calidad matricula oficial	69.080.914,88
TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE Rendimientos Financieros SGP Calidad matricula oficial	65.926.978,16
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE SGP Prestación de Servicios	1.200.863.704,00
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE Reintegros SGP Prestación de Servicios	368.882.855,00
ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE RTOS FROS PAE Alimentación Escolar	34.449.762,68
ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE Rendimientos Financieros Asignación Especial Alimentación Escolar / Unidad Calidad Educativa/ Alimentación Escolar	27.976.348,65
ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE SGP Asignación Especial Alimentación Escolar / Unidad Calidad Educativa/ Alimentación Escolar	25.374.505,66
ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE PAE Alimentación Escolar	333.255.416,69
ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE Reintegros rendimientos financieros PAE Alimentación Escolar	49.488.388,00
	TOTAL	5.495.297.118,81



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO DE 2021

053

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIONAR A
Infraestructura red vial regional	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio	Vía urbana construida	FONDO VALORIZACION-REC-BCE-Reintegros Valorización	\$1.233.717.965
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	REC BCE-SGP Agua Potable	\$514.086.198
			REC-BCE-Rendimientos por deposito Agua Potable	\$11.758.682
			REC-BCE-Reintegros SGP Agua Potable -EPA	\$15.532.242
		Servicio de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueducto y manejos de aguas residuales	REC BCE-SGP Agua Potable	\$400.000.000
		Alcantarillados ampliados	REC BCE-SGP Agua Potable	311.098.365
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Alumbrado Publico	Redes de alumbrado público con mantenimiento	REC-BCE-Alumbrado Publico	\$1.616.498.198
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				4.102.691.650

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
SEGURIDAD DE TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, CONTROL, EDUCACIÓN Y REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC-BCE-FONDO DE SEGURIDAD VIAL- MULTAS	Servicio de control a la seguridad vial	\$2.169.473.143



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 53 DE 2021

SEGURIDAD DE TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, CONTROL, EDUCACIÓN Y REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC-BCE-FONDO DE SEGURIDAD VIAL- MULTAS	Servicio de sensibilización a los actores viales	\$348.000.000
SEGURIDAD DE TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, CONTROL, EDUCACIÓN Y REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC-BCE-FONDO DE SEGURIDAD VIAL- MULTAS	Vías con dispositivos de control y señalización	\$368.000.000
SEGURIDAD DE TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, CONTROL, EDUCACIÓN Y REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC-BCE-FONDO DE SEGURIDAD VIAL- MULTAS	Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	\$ 30.000.000
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				\$ 2.915.473.143

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	PA' UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	REC BCE-Stampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Nivel Departamental	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	78.849.711,00
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	PA' UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	REC BCE - Stampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Nivel Departamental	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	792.992.887,40
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	PA' UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	REC BCE-Stampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Nivel Municipal	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	207.562.993,39



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

053
DECRETO DE 2021

ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	PA' UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA, CV	REC BCE-Stampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Nivel Municipal	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	1.107.421.937,67
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	REC-BCE-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Servicio de promoción a la participación ciudadana	1.835.155.661
TOTAL				4.021.983.190,46

SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	PRODUCTO	PROYECTO	FUENTE	VALOR
ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	Servicio de atención en salud a la población	Subsidio a la Demanda	REC.BCE. SGP Salud SSF	99.187.041,00
			REC.BCE.Cofinanciados Con SF	323.666.362,00
			REC.BCE.Cofinanciados SSF	1.717.594.833,00
			REC.BCE Fosyga SSF	8.018.286.172,00
			REC.BCE. Rentas Cedidas SSF	256.031.600,00
			REC.BCE Asignación Fonpet SSF	391.671.709,00
			TOTAL SUBCUENTA SUBSIDIO A LA DEMANDA	10.806.437.717,00
INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mas Prestación de Servicios de Salud	REC.BCE.Rendimientos Fros Salud	1.241.777,00
			REC.BCE.SGP Salud	3.475.117,00
			REC.BCE. Exc. Cuenta Maestra.	130.000.000,00
			REC.BCE. Ultima Doceava Sgp Salud	444.027,00
			TOTAL SUBCUENTA MAS PRESTACION SRVICIOS SALUD	135.160.921,00
ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	Servicio de atención en salud a la población	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	REC.BCE. Rendimientos Fros Salud	362.932,00
			TOTAL SUBCUENTA OTROS GASTOS SALUD	362.932,00
SALUD PUBLICA	Servicio de atención en salud	PREPARACIÓN DE RESPUESTA	REC.BCE. Exc. Cuenta Maestra.	100.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 053 DE 2021

Servicio de inspección, vigilancia y control	pública en situación	DE SALUD PÚBLICA ANTE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES	REC.BCE. SGP Salud	100.000.000,00
	Documentos de planeación	EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA	REC.BCE. SGP Salud	130.000.000,00
			REC.BCE. Exc. Cuenta Maestra.	100.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica	Gestión de la salud Pública	REC.BCE. Rendimientos Fros Salud	9.215.296,00
			REC.BCE. SGP Salud	18.345.037,00
			Rec Bce ultima doceava sgp	83.931.754,00
			REC .BCE .Liberación Reservas SGP SALUD	566.203,00
SALUD PUBLICA	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES	REC.BCE. SGP Salud	200.000.000,00
			REC .BCE. Salud y Ambiente	2.960.554,00
			REC.BCE. Exc. Cuenta Maestra.	309.496.387,00
			TOTAL SUBCUENTA SALUD PUBLICA	1.054.515.231,00
			TOTAL INVERSION REC BCE	11.996.476.801,00

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío,

9 MAR 2021

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES

Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. *Luzmy Marín P.*
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez Castrillón *G. Alonso*
Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Edwin Leonardo Acevedo-Profesional Contratista- Departamento Administrativo de Hacienda *E. Acevedo*

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-Director Departamento Administrativo de Hacienda *Y. Pérez*

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo *J. Quintero*
Departamento Administrativo Jurídico

V.B Despacho Alcalde

11